



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 001 2019 00189 00

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado de tiempo, sin que a la fecha la parte demandante haya dado continuidad al correspondiente trámite, como fue ordenado en autos anteriores, se ORDENA REQUERIRLA a través del Defensor de Familia para que proceda a darle impulso realizando la notificación de la demanda a la señora ESTEFANÍA OQUENDO MONTOYA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72ff9ac67a0e37ec63492f1606d4e1a0200279cc9bcbd569171de5bb20
9527d4**

Documento generado en 11/11/2021 09:27:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>